



RESOLUCION CAFHCS N° 165/02

Comodoro Rivadavia, 18 de junio de 2002

VISTO:

El Expte Nro 2223/FHCS/SCR/02 que presenta los proyectos extensionistas de las Cátedras Teoría y Sistemas de la Comunicación, y Modos de la comunicación social, a cargo del Lic. Luis SANDOVAL, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se presentan como propuestas cuatro proyectos de suma importancia para la actividad académica de la Facultad y como herramienta de transferencia al medio;

Que ellos son **“Ciclo de cine sobre Medios”, Curso a distancia sobre teoría de los medios de comunicación “ Curso de capacitación sobre comunicación interpersonal”, Ciclo de Capacitación destinado al nivel Polimodal sobre la comunicación social a realizarse por los equipos docentes del departamento de comunicación social”, en escuelas de la ciudad;**

Que los objetivos del primer seminario “Ciclo de Cine sobre Medios de Comunicación” son la concientización a los futuros profesionales de la importancia del marketing, proyección y debate de películas cuyas temáticas son los medios de comunicación de masas. Tarea que el docente viene realizando desde hace ya dos años en su cátedra, y hoy se abriría a la comunidad universitaria, docentes, graduados y comunidad en general;

Que la segunda propuesta **“ Curso a Distancia sobre teoría de los medios de comunicación”**, surge como propuesta de la cátedra donde se vienen editando cuadernillos modulares con la bibliografía, guías de lectura y trabajos prácticos para el uso de los alumnos de la cátedra, creándose a su vez un sitio en internet, siendo la intención en este caso de realizar un Curso Introductorio al estudio de los medios de comunicación, la modalidad sería a distancia, proponiéndose como ámbito geográfico la Patagonia sur, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, como experiencia piloto, el equipo docente en este caso coordinaría el curso y por Secretaría Académica se gestionaría los medios para su articulación, con la Secretaría Académica de la Universidad, a través de su DEAD a fin se capaciten a los tutores, y asesore a la cátedra y a la Secretaria de extensión para el desarrollo de este curso;

.../11-

Que la Secretaría de Extensión radicará el curso en su Unidad de Asesoramiento Institucional, donde ya se vienen desarrollando estas experiencias, asumiendo la Coordinación General de la misma, con su debida evaluación, en articulación con la Secretaría Académica de la Facultad y de la Universidad. Los tutores, de acuerdo al número de inscriptos serán designados por este cuerpo a propuesta de la Secretaría Académica de la Facultad;

Que la tercer propuesta "**Curso sobre Comunicación Interpersonal**" destinados a empresas e instituciones del medio con 10 Hs de duración, esta enmarcada en la cátedra Modos de la Comunicación social;

Que la **actividad de formación destinada a docentes del nivel Polimodal** requiere una mayor especificidad y desarrollo por parte de la cátedra, para lo cual este cuerpo realiza un **aval en lo general**, hasta tanto la cátedra presente en la secretaria de extensión la propuesta mas desarrollada, con los equipos docentes de la carrera intervinientes, temáticas, programas a desarrollar, a fin de ser evaluados y gestionar su debida articulación con la dirección general del Nivel Polimodal de la provincia;

Que los mismos se inscriben en los programas de formación que esta facultad desarrolla como política extensionista.-y se enmarcan el "Programa Universidad Abierta", que se viene desarrollando desde hace ya tres años".-

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo el día 24 de mayo ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar académicamente el curso de referencia presentado por la Secretaría de Planeamiento y Posgrado.

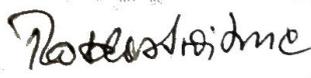
Art.2º) Instruir a la Secretaria de Extensión la ejecución del mismo en el marco del PROGRAMA EXTENSIONISTA "UNIVERSIDAD ABIERTA".

Art.3º) Solicitar a la Secretaria de Extensión Universitaria, su auspicio, coorganización, difusión y los insumos que se requieran.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 165/02


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA BROITMAN
VICEDECANA
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

JEG